



**RESOLUCIÓN No 100.42.01.03
(Enero 20 de 2025)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
CONCESIÓN DE ESPACIO FISICO DESTINADO PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE TIENDA ESCOLAR DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE LA
INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA**

El Rector de la **INSTITUCION EDUCATIVA TÉCNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA**, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y sus decretos reglamentarios y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, LA **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA**, requiere realizar contrato de concesión cuyo objeto es el uso de un espacio físico a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de la tienda escolar en **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA** en Ibagué sede principal.

Que la ordenadora del gasto de la institución educativa se encuentra autorizada por el Consejo Directivo.

Que, Las fechas y horas del proceso se encuentran establecidos en el cronograma relacionado a continuación:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación de invitación publica	Enero 20 de 2025	https://www.nep.edu.co
Presentación de propuestas	Enero 20 de 2025 al 23 de enero de 2025 de 8:00 a.m a 11:00 a.m	Ventanilla única de correspondencia sede central
Cierre de recepción de ofertas	23 de enero de 2025 a las 11:00 a.m	Ventanilla única de correspondencia sede central(secretaría)
evaluación de propuestas	23 de enero de 2025	Oficina Secretaria de la Institución Educativa Técnica Nueva esperanza la Palma
Adjudicación	24 de enero de 2025	Oficina de pagaduría
Firma del contrato	27 de enero de 2025	Oficina de pagaduría

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA

CODIGO DANE 273001001422

NIT 809011400-5

RESOLUCION DE APROBACION DE ESTUDIOS

00002934 DE 26 DE OCTUBRE DE 2016

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL DE IBAGUE

REGISTRO EDUCATIVO 100112543

CODIGO ICFES: 170662

Correo Institucional. ietlapalma@hotmail.com Página web: www.nep.edu.co



RESOLUCIÓN No 100.42.01.03 (Enero 20 de 2025)

Que, Por lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Ordénese la apertura del proceso de contratación por la modalidad de convocatoria pública inferior a los 20 SMMLV para el contrato de Concesión cuyo objeto es el uso de un espacio físico a título oneroso para la prestación del servicio exclusivo de la tienda en la **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NUEVA ESPERANZA LA PALMA** en Ibagué sede principal y anexa , servicio que se prestará en los momentos de descanso u otros espacios libres durante los días hábiles. .

ARTÍCULO 2º. En los términos establecidos por el Consejo Directivo ordénese la publicación de Los Estudios previos y la invitación publica en la página web de la institución educativa.

ARTÍCULO 3º. El proceso se desarrollará dentro de las fechas establecidas en los cronogramas que hacen parte de la invitación pública No. 01 de enero 20 de 2025

ARTÍCULO 4 En los términos establecidos en la Ley convóquese a las veedurías ciudadanas legalmente constituidas.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedida en la ciudad de Ibagué, a los 20 días del mes de enero de 2025


JORGE ENRIQUE GARCIA DIAZ
RECTOR